



**El futuro digital  
es de todos**

**MinTIC**

Lineamientos para sedes  
electrónicas y ventanillas únicas

# 1. Marco normativo



- Decreto 1078 de 2015
- Ley 1437 de 2011
- Directiva No. 02 de abril de 2019
- Decreto 2106 de 2019

- Decreto 1078 de 2015

*ARTÍCULO 2.2.9.1.2.1. Estructura.*

***La Política de Gobierno Digital será definida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones y se desarrollará a través de componentes y habilitadores transversales que, acompañados de lineamientos y estándares, permitirán el logro de propósitos que generarán valor público en un entorno de confianza digital a partir del aprovechamiento de las TIC, conforme se describe a continuación:***

***3. Lineamientos y estándares de la Política de Gobierno Digital: Son los requerimientos mínimos que todos los sujetos obligados deberán cumplir para el desarrollo de los componentes y habilitadores que permitirán lograr los propósitos de la Política de Gobierno Digital.***

- Ley 1437 de 2011

*Artículo 60: Sede electrónica*

***Toda autoridad deberá tener al menos una dirección electrónica.***

*La autoridad respectiva **garantizará condiciones de calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad de la información de acuerdo con los estándares que defina el Gobierno Nacional***

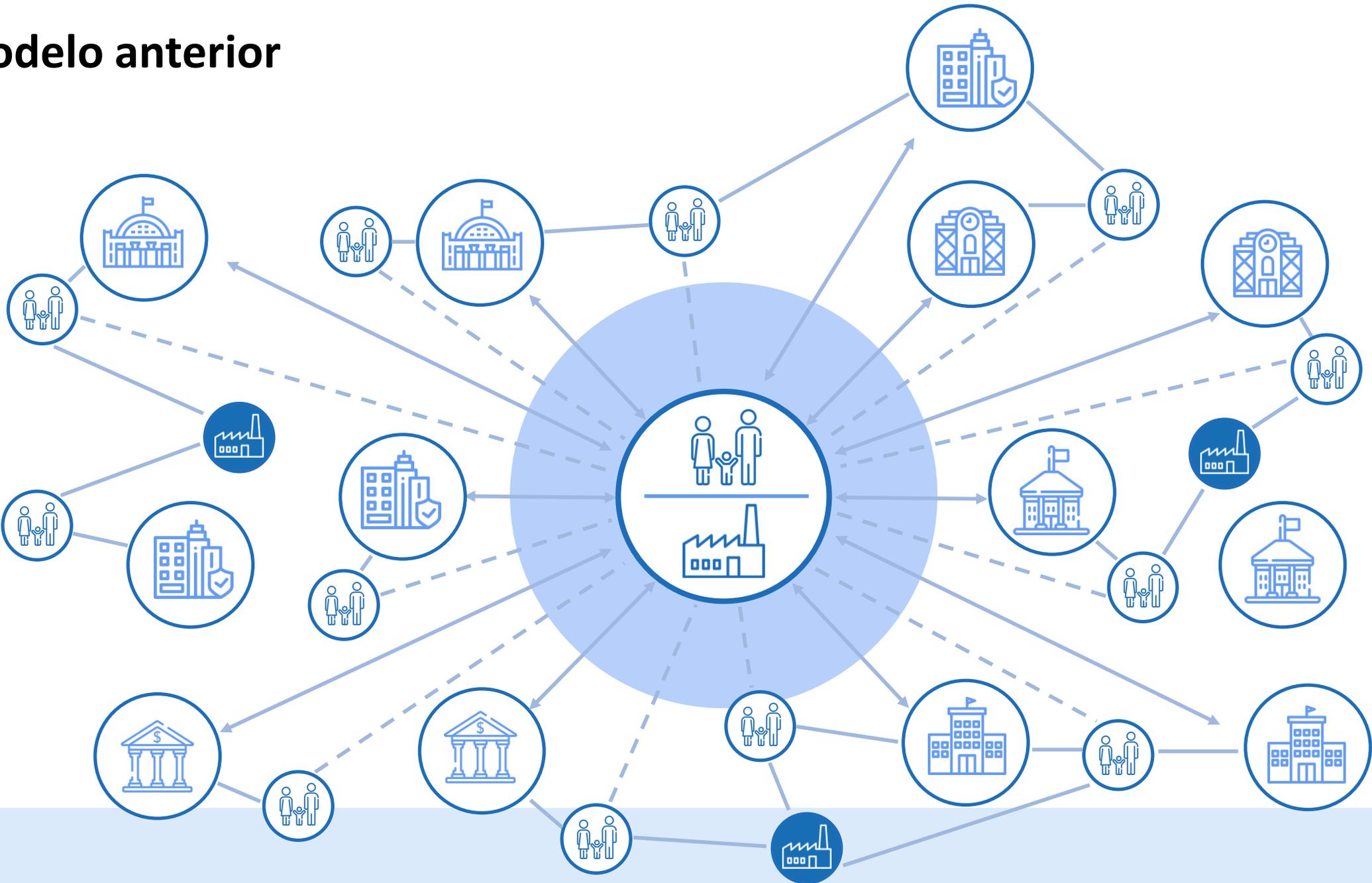
- Directiva No. 02 de abril de 2019

*1.1 El Portal Único del Estado Colombiano será el único punto de acceso digital del ciudadano con los trámites, servicios, información pública, ejercicios de participación, colaboración y control social, entre otros que ofrecen las entidades de la rama del orden nacional, a través de medios digitales, transformando digitalmente la experiencia de interacción del ciudadano con el Estado.*

(...)

*2.1. Todas las interacciones digitales ciudadano - Estado existentes, como trámites, servicios, ejercicios de participación, acceso a la información, colaboración y control social, entre otros, deberán integrarse con el Portal Único del Estado Colombiano, gestionándose por cada una de las entidades responsables bajo los lineamientos definidos para tal fin.*

# Modelo anterior

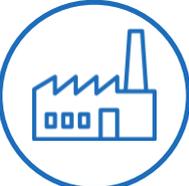


# Modelo actual

Ciudadano



Empresas



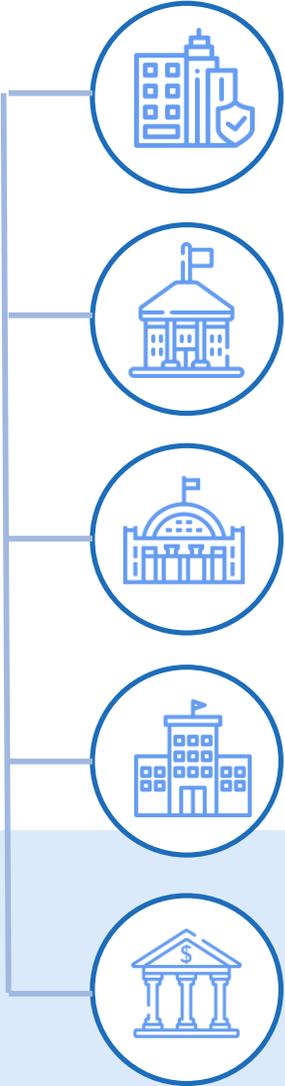
Acceder  
Servicios



Gestionar  
servicios



Servicios  
Ciudadanos



- Decreto 2106 de 2019

***Artículo 14. Integración a la sede electrónica.***

***Las autoridades deberán integrar a su sede electrónica todos los portales, sitios web, plataformas, ventanillas únicas, aplicaciones y soluciones existentes, que permitan la realización de trámites, procesos y procedimientos a los ciudadanos de manera eficaz.***

***Artículo 15. Portal Único del Estado Colombiano.***

***Las autoridades deberán integrar su sede electrónica al Portal Único del Estado Colombiano, en los términos que señale el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y serán responsables de la calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad de la información, procedimientos, servicios y trámites ofrecidos por este medio.***

- Decreto 2106 de 2019

### ***Artículo 15. Portal Único del Estado Colombiano***

***Parágrafo 1o. Los programas transversales del Estado que cuenten con portales específicos deberán integrarse al Portal Único del Estado Colombiano dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones establecerá las condiciones de creación e integración de dichos portales.***

***Parágrafo 2o. Las ventanillas únicas existentes deberán integrarse al Portal Único del Estado Colombiano en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente decreto.***

## 2. Estrategia de integración digital del Estado

## 4 Guías (Borradores)

### 1 Guía de lineamientos generales (Deber ser)

*Lineamientos para estandarizar las ventanillas únicas, portales de programas transversales y unificación de sedes electrónicas del estado colombiano*



### 3 Guías de lineamientos específicos (Requisitos mínimos de integración)

#### 1. Sede electrónica

*Guía técnica de integración de Sedes Electrónicas, al Portal Único del Estado Colombiano*

#### 2. Ventanillas Únicas Digitales (VUD)

*Guía técnica de integración de Ventanillas Únicas, al Portal Único del Estado Colombiano*

#### 3. Portales específicos de programas transversales del Estado (PEPTE)

*Guía técnica de integración de Portales específicos de programas transversales del Estado, al Portal del Estado Colombiano*

# Estructura



## 1. Guía de lineamientos generales

- Alcance y ámbito de aplicación
- Definiciones
- Marco normativo
- Lineamientos de la sede electrónica
- Lineamientos de ventanillas únicas digitales
- Lineamientos para portales de programas transversales

## **Estructura**

### **2. Guías de lineamientos específicos (El mínimo exigido para integración a Gov.co)**

#### **2.1 Guía de integración de sedes electrónicas a Gov.co**

**2.1.1 Alcance y ámbito de aplicación**

**2.1.2 Definiciones**

**2.1.3 Marco normativo**

**2.1.4 Contenido y estructura** de las sedes electrónicas que se integran a Gov.co.

**2.1.5 Lineamientos de diseño gráfico** para sedes electrónicas que se integran Gov.co.

**2.1.6 Aspectos de arquitectura y calidad** de las sedes electrónicas que se integran a Gov.co

**2.1.7 Modelo de integración** de sedes electrónica a Gov.co.

**2.1.8 Planes de integración**

## **Estructura**

### **2. Guías de lineamientos específicos (El mínimo exigido para integración a Gov.co)**

#### **2.2 Guía de integración de VUD a Gov.co**

**2.2.1 Alcance y ámbito de aplicación**

**2.2.2 Definiciones**

**2.2.3 Marco normativo**

**2.2.4 Contenido y estructura** para VUD que se integran a Gov.co.

**2.2.5 Lineamientos de diseño gráfico** para VUD que se integran Gov.co.

**2.2.6 Aspectos de arquitectura y calidad** de VUD que se integran a Gov.co

**2.2.7 Modelo de integración** de VUD a Gov.co.

**2.2.8 Planes de integración**

## **Estructura**

### **2. Guías de lineamientos específicos (El mínimo exigido para integración a Gov.co)**

#### **2.3 Guía de integración de PEPTE a Gov.co**

2.3.1 **Antecedentes**

2.3.2 **Alcance y ámbito de aplicación**

2.3.3 **Definiciones**

2.3.4 **Contenido y estructura** para crear e integrar PEPTE a Gov.co.

2.3.5 **Lineamientos de diseño gráfico** para crear e integrar PEPTE a Gov.co.

2.3.6 **Aspectos de arquitectura y calidad** de los portales que soportan programas transversales del Estado a Gov.co

2.3.7 **Redireccionamiento**

2.3.8 **Planes de integración**

## 4. Lineamientos de Sede electrónica

## 4.1 Alcance y ámbito de aplicación

Todas las autoridades de la Administración Pública

## 4.2 Definiciones

**Sede electrónica:** Es el sitio oficial en internet de cada autoridad, al que se accede a través de una dirección electrónica donde se dispone información, trámites, servicios y demás elementos ofertados por la autoridad y cuya titularidad, administración y gestión le corresponde.

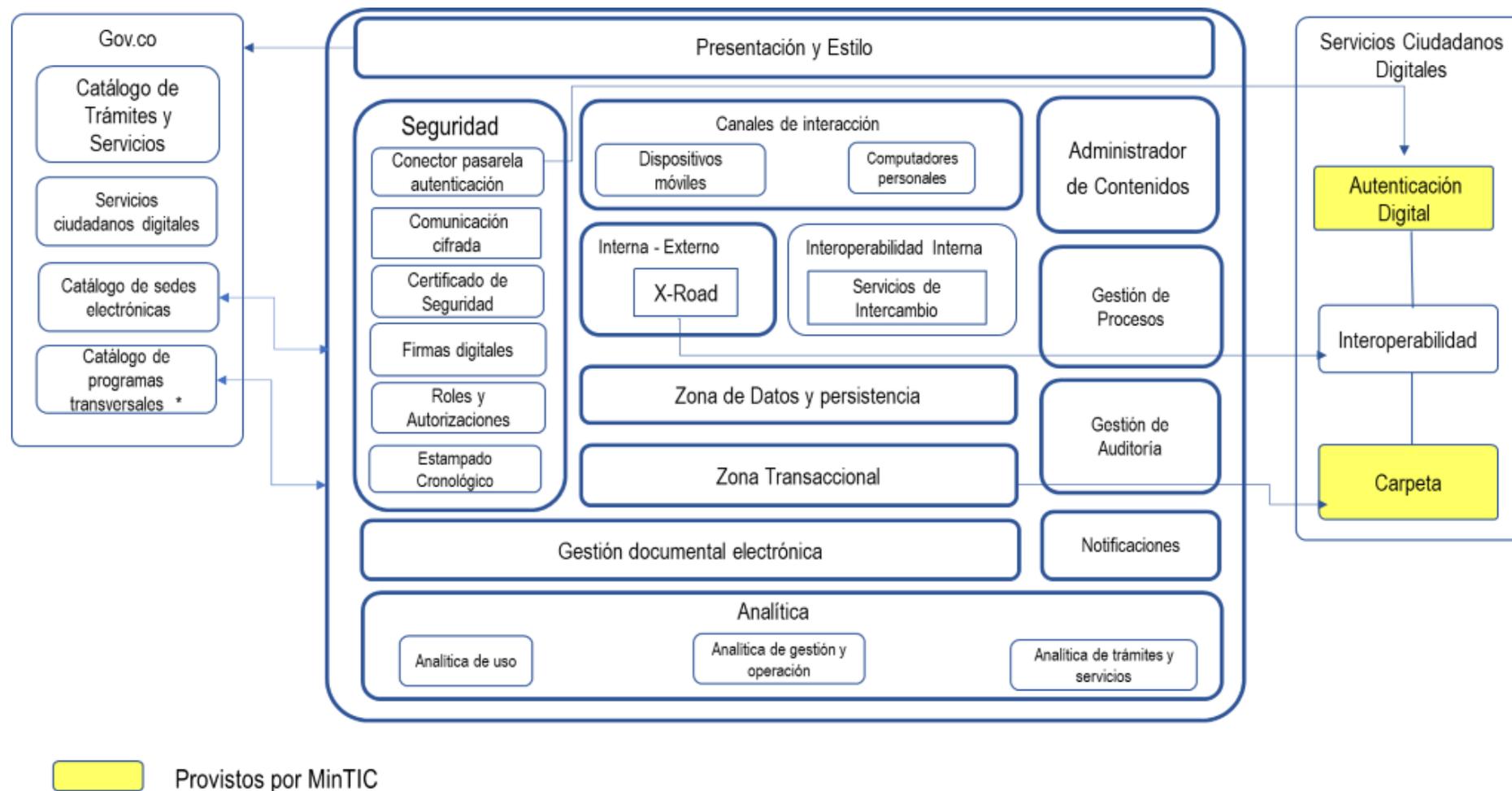
## 4.3 Marco normativo

## 4.4 Lineamientos de la sede electrónica

- Todo contenido debe estar relacionado con la misión de la autoridad.
- La información debe estar en idioma castellano. Podrán haber traducciones siempre y cuando cumplan con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 (principio de calidad de información).
- Deberá garantizarse la conservación y/o archivo para posterior consulta de la documentación digital disponible en su sede electrónica
- Deberá contar con un buscador general en su home para acceder a cualquiera de sus contenidos

- **Barra superior:** Incluir barra con el logotipo de GOV.CO y dirigirá a [www.gov.co](http://www.gov.co)
- **Menú principal:**
  - Transparencia: Documentos publicados de forma cronológica, accesibles y usables, contar con buscador, permitir la descarga si restricciones, indicar fecha de publicación
  - Normativa: Permitir descarga, tipo de norma, fecha de expedición, normativa de la entidad, con búsqueda mediante el SUIN y buscador propio, y proyectos para comentarios
  - Trámites: Buscador, información de si el trámite puede hacerse en línea, costo y tiempo, acceso al trámite en línea, mecanismos de consulta del estado del trámite, mecanismos de autenticación que garanticen seguridad, trazabilidad, calidad y protección de los datos personales y botón de acceso a VUD
  - Contáctenos: Canales de atención y mecanismo de PQRS
- **Noticias:** Lenguaje claro
- **Acceso a programas transversales**
- **Barra inferior:** Imagen GOV.CO, marca país, nombre de la entidad y datos de contacto, vínculo a redes sociales
- **Políticas:** Términos y condiciones, política de privacidad y tratamiento de datos personales y política de derechos de autor

## 4.4.2 Arquitectura de referencia de la sede electrónica



#### *4.4.3 Atributos de calidad de la sede electrónica*

- **Usabilidad:** Mapa del sitio en XML, diseño ordenado y limpio, vínculo a la página de inicio, entre otros.
- **Accesibilidad:** Cumplir estándar AA de la W3C
- **Seguridad:** Antivirus sobre infraestructura, VPN para conexión remota, mecanismos de autenticación, entre otros.
- **Neutralidad:** Operar en al menos 3 de los navegadores más usados
- **Interoperabilidad:** Aplicar marco de interoperabilidad, configurar, habilitar y exponer a través de X-ROAD los servicios de intercambio de información (para consumo y exposición), entre otros
- **Calidad de la información:** Actual, oportuna, objetiva, veraz, en lenguaje claro, datos abiertos
- **Disponibilidad:** Determinar el nivel de disponibilidad mensual igual o superior al 95%
- **Infraestructura tecnológica:** Accedida a través de un direccionamiento a una IP pública IPv4 e IPv6, contar con un servicio DNS con resolución de doble pila.

# ANEXO DE DISEÑO GRÁFICO



Buscar en la Entidad

- [INICIO](#)
- [TRANSPARENCIA Y ACCESO INFORMACIÓN PÚBLICA](#)
- [NORMATIVA](#)
- [TRÁMITES](#)
- [CONTÁCTENOS](#)



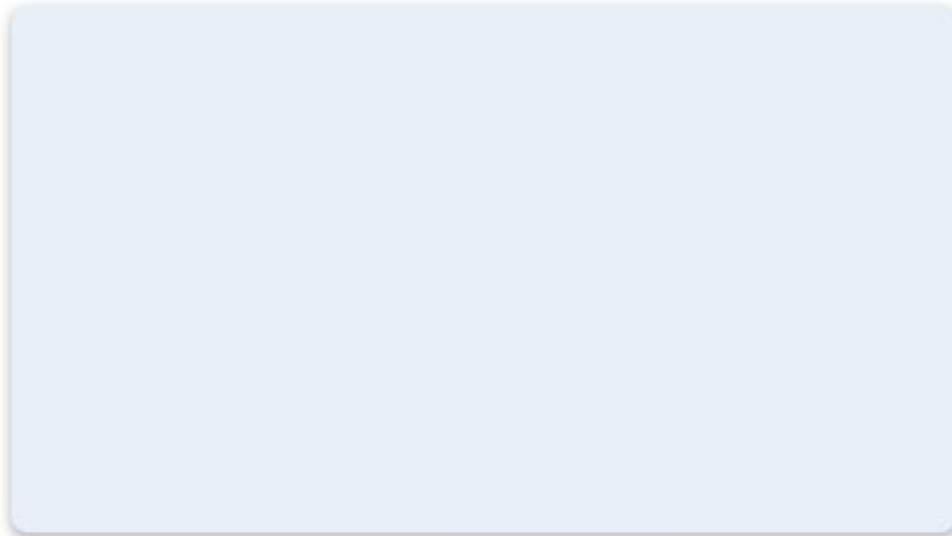
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua.

- 
- 
- 
-

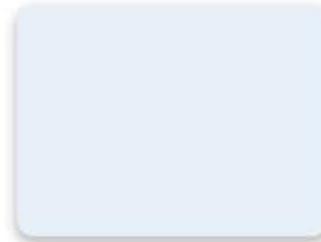
# ANEXO DE DISEÑO GRÁFICO



## Sección 1 noticias



28 febrero 2019



Ago 06, 2019

### [Turismo en Colombia para colombianos](#)

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua.



Ago 06, 2019

### [Turismo en Colombia para colombianos](#)

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua.

# ANEXO DE DISEÑO GRÁFICO

## Título sección 3



Participa en las elecciones de los Consejos de Juventud



Participa en las elecciones de los Consejos de Juventud



Participa en las elecciones de los Consejos de Juventud



Participa en las elecciones de los Consejos de Juventud

## Título sección 4

Twitter Facebook

Tweets por @CancilleriaCol ⓘ

 **Cancillería Colombia** ✓  
@CancilleriaCol

. @A\_delPacífico y Canadá-AP abren convocatoria de becas para funcionarios públicos que estén vinculados con el sector extractivo 🏠. Para más información ingresa a 🖱️ [bit.ly/2GhDj5Xcancilleria.gov.co/newsroom/news/](https://bit.ly/2GhDj5Xcancilleria.gov.co/newsroom/news/)

...

 Canadá ofrece becas para estudios de maestría y cursos cortos en diferentes áreas a través de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico



👍 🔄 23min

# ANEXO DE DISEÑO GRÁFICO

## Sección Programas transversales



Economía Naranja



Innovamos.gov.co

### Nombre completo de la sede electrónica



Dirección: xxxxxx xxx xxx Departamento y Municipio  
Código Postal: xxxx  
Horario de Atención: Lunes a Viernes xxxx am - xxxx pm.

Teléfono Conmutador: +57(xx) xxx xx xx  
Línea Gratuita: 01-800-xxxxxx  
Línea Anticorrupción : 01-800-xxxxxx  
Correo Institucional: ministerio@ministerio.gov.co  
Correo de notificaciones judiciales:  
notificaciones.ministerio@ministerio.gov.co



Twitter



Instagram



Facebook

[Políticas](#)

[Mapa del sitio](#)



GOV.CO

[Conoce GOV.CO aquí](#)

## Transparencia y acceso a la información pública

La presente sección da cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y demás normas que la adicionan, modifican o sustituyen.

Estructura de la entidad	Estructura de la entidad
<p>Contratación</p> <p>Servicios, procedimiento y funcionamiento</p> <p>Registros activos de información</p> <p>Índice de información clasificada y reservada</p> <p>Esquema de publicación de información</p> <p>Programa de gestión documental</p> <p>Tablas de retención documental</p> <p>Informe de solicitudes de acceso a la información</p> <p>Costos de reproducción de la información pública</p> <p>Presupuestos y planeación</p> <p>Convocatorias</p>	<p><b>1. Estructura</b></p> <p><a href="#">1.1 Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit</a></p> <p><a href="#">1.2 Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit</a></p> <p><a href="#">1.3 Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit</a></p> <p><a href="#">1.3.1 Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit</a></p> <p><a href="#">1.3.1 Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit</a></p> <p><a href="#">1.3 Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit</a></p> <p><b>2. Funciones</b></p> <p><b>3. Deberes</b></p> <p><b>4. Presupuesto</b></p> <p><b>5. Directorio de servidores públicos</b></p> <p><b>6. Normativa</b></p> <p><b>7. Plan anticorrupción</b></p>

## Normativa

Buscar por norma



[Ver normas para comentar](#)

Buscar más normas



### Normativa de la autoridad

#### Nombre de la normativa

Tipo de normativa

Descripción de la normativa (Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Ut enim ad minim veniam, quis nostrud exercitation

Fecha de expedición Ene 06, 2020 - Fecha de publicación: Ene 14, 2020

#### Nombre de la normativa

Tipo de normativa

Descripción de la normativa (Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Ut enim ad minim veniam, quis nostrud exercitation

Fecha de expedición Ene 06, 2020 - Fecha de publicación: Ene 14, 2020

#### Nombre de la normativa

Tipo de normativa

Descripción de la normativa (Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Ut enim ad minim veniam, quis nostrud exercitation

Fecha de expedición Ene 06, 2020 - Fecha de publicación: Ene 14, 2020

#### Nombre de la normativa

Tipo de normativa

Descripción de la normativa (Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Ut enim ad minim veniam, quis nostrud exercitation



## Trámites

Buscar por trámites

Logo ventanilla única

Ver todos trámites con el Estado

### ¿Qué tipo de trámite deseas realizar?

Selecciona un tema para que puedas ver los trámites que puedes necesitar.

#### [Consulta de antecedentes judiciales](#)

- Trámite en línea
- Trámite con costo
- Duración: 2-3 horas\*

#### [Consulta de la información censal de las comunidades y resguardos indígenas y/o certificación de pertenencia](#)

- Trámite en línea
- Trámite gratuito
- Duración: 5 min aprox.

#### [Renovación de la cédula de ciudadanía](#)

- Trámite presencial
- Trámite con costo
- Duración: 1 mes aprox.



## Contáctenos



Canales de atención



PQRSD



Otros

### Canales de atención

#### Línea principal de atención al ciudadano

Teléfono Conmutador: +57(xx) xxx xx xx  
Línea Gratuita: 01-800-xxxxxx  
Línea Anticorrupción: 01-800-xxxxxx

#### Correo electrónico

Correo Institucional: [ministerio@ministerio.gov.co](mailto:ministerio@ministerio.gov.co)  
Correo de notificaciones judiciales:  
[notificaciones.ministerio@ministerio.gov.co](mailto:notificaciones.ministerio@ministerio.gov.co)

#### Ubicación

Dirección: xxxxxx xxx xxx Departamento y Municipio  
Código Postal: xxxx  
Horario de Atención: Lunes a Viernes xx:xx am - xx:xx pm.



Agendar una cita  
presencialmente



@Entidad



@Entidad



@Entidad



## Contáctenos



Canales de atención



PQRS



Otros

### Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRS)

En este portal los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y servicios postales, pueden realizar los trámites en línea de acuerdo con el portafolio de servicios del MINTIC, hacer su seguimiento y encontrar la información relacionada con los mismos.

Por favor tenga en cuenta las siguientes definiciones para establecer el tipo de solicitud a presentar y los términos de respuesta.

#### Seleccione el tipo de solicitud que desea registrar




#### ¿Qué es una PQRS?

**Petición:** es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución.

**Queja:** es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.

**Reclamo:** es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o

inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.

**Reclamo:** es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o

#### Seleccione el tipo de solicitud que desea registrar

- Petición
- Queja
- Reclamo
- Sugerencia
- Denuncia

#### Seleccione de que manera desea registrar la solicitud

- A nombre personal
  Anónima

A continuación completa tus datos para darte respuesta a tu solicitud

#### Datos del solicitante

Los campos en asterisco (\*) son obligatorios

#### Tipo de persona

#### Primer nombre \*

#### Segundo nombre

#### Primer apellido \*

#### Segundo apellido

#### Tipo de identificación \*

#### Número de identificación \*

#### País

#### Departamento

#### Municipio

#### Barrio / Vereda / Corregimiento

#### Dirección

## 5. Lineamientos de Ventanillas Únicas Digitales

- **Ventanilla Única:** Sitio o canal que integra actuaciones administrativas de dos o más autoridades que contribuyen a una misma finalidad para atender a un ciudadano, usuario o grupo de valor. Las actuales “ventanillas únicas” que involucran a una sola entidad estarán en la sección transaccional de la sede electrónica. (Art. 32 - Decreto 2150 de 2995)
- **Ventanilla Única Digital:** Sitio o canal digital que integra actuaciones administrativas de dos o más autoridades que contribuyen a una misma finalidad para atender a un ciudadano, usuario o grupo de valor.
- **Ventanilla Única Presencial:** Sitio o canal presencial que integra actuaciones administrativas de dos o más autoridades que contribuyen a una misma finalidad para atender a un ciudadano, usuario o grupo de valor.

## 5.1 Contenidos y estructura de la información

- **Diseño gráfico:** Podrá tener un diseño gráfico, marca y experiencia diferenciada de la sede electrónica de la entidad responsable.
  - **Barra superior:** Logo de GOV.CO, transversal a todas sus vistas, el cual dirigirá a [www.gov.co](http://www.gov.co)
  - **Barra inferior:** Imagen GOV.CO, nombre de la entidad responsable, código postal, líneas telefónicas, botones para acceder a redes sociales, datos de contacto, enlace del mapa del sitio y de políticas
  - **Contenidos mínimos:** Todo contenido estará relacionado con la finalidad de la VUD. No incluir marcas o referencias que no estén estrictamente relacionadas con las entidades participantes, ni con el propósito de la misma.
- **Información de la VUD:** Propósito, público objetivo, y entidad responsable

## *5.1 Contenidos y estructura de la información*

- **Entidades participantes** de la VUD
  - **Noticias** más relevantes y conforme a los lineamientos de lenguaje claro
  - **Ayuda** con preguntas y respuestas frecuentes
  - **Menú de trámites:** Nombre de cada trámite, información general y plazos, mecanismos de registro y autenticación que garanticen la seguridad, protección y trazabilidad de los datos personales. Este mecanismo generará un número radicado y permitirá podrá consultar el estado de del trámite, plazo de respuesta y el descargue de documentación asociada
  - **Menú de Contáctenos:** Canales de atención presencial, telefónico y digital. Formulario PQR que gestionará la entidad responsable
- 
- **Políticas:** Términos y condiciones, política de privacidad y tratamiento de datos personales y política de derechos de autor

### *1.5.2 Arquitectura de referencia para VUD (Igual a la de la sede electrónica)*

### *1.5.3 Atributos de calidad de la VUD (Iguales a los de la sede electrónica)*

# ANEXO DE DISEÑO GRÁFICO VUD

					
<a href="#">Información VUD</a>	<a href="#">Entidades participantes</a>	<a href="#">Noticias</a>	<a href="#">Ayuda</a>	<a href="#">Trámites</a>	<a href="#">Contáctenos</a>
RRRRAADDOOR					
 		<b>Nombre completo de la entidad responsable</b> Dirección: xxxxxx xxx xxx Código Postal: xxxx Departamento (si aplica), Municipio o Distrito Horario de Atención: Lunes a Viernes xxxx am - xxxx pm.	<b>Contacto</b> Teléfono Conmutador: +57(xx) xxx xi xx Línea Gratuita: 01-800-xxxxx Línea Anticorrupción : 01-800-xxxxx Correo Institucional: entidad@entidad.gov.co Correo de notificaciones judiciales: notificaciones.entidad@entidad.gov.co <a href="#">Mapa del sitio</a> <a href="#">Políticas</a>		
		 Twitter	 Instagram	 Facebook	

## 6. Lineamientos de portales específicos de programas transversales del Estado (PEPTE)

**Portal Específico de un Programa Transversal del Estado:** Sitio en Internet que integra información, recursos u oferta institucional de un programa o iniciativa del Estado, con impacto nacional y que involucra más de una autoridad.

### *1.6.1 Contenidos y estructura de la información*

#### *Requisitos mínimos*

- Deberá contener información, recursos u oferta institucional de un programa o iniciativa del Estado, con impacto a nivel nacional y que involucre a más de una autoridad.
- Determinar la entidad líder que será responsable del portal, la cual dará cumplimiento a estos lineamientos, y será responsable por la gestión documental, el tratamiento de datos personales, la gestión de PQRS (si aplica) y la administración del sitio.
- La entidad responsable deberá solicitar al MinTIC la integración del portal a GOV.CO.
- Deberán crearse a partir de una URL con nombre de dominio (DNS): GOV.CO.

- **Aviso:** En un lugar visible deberá indicar que los contenidos están bajo la responsabilidad de la entidad X, y en caso de que el usuario desee realizar una gestión o comunicación deberá dirigirse a la sede electrónica de dicha entidad.
- **Diseño Gráfico:** Podrá tener un diseño gráfico, marca y experiencia diferenciada de la sede electrónica de la entidad responsable del Portal Transversal.
- **Barra superior:** Logo de GOV.CO, transversal a todas sus vistas, el cual dirigirá a [www.gov.co](http://www.gov.co)
- **Barra inferior:** Imagen GOV.CO, nombre de la entidad responsable, código postal, líneas telefónicas, botones para acceder a redes sociales, datos de contacto, enlace del mapa del sitio y de políticas
- **Contenidos mínimos:**
  - Información del portal: Propósito y público al que está dirigido
  - Noticias: Conforme a lineamientos de lenguaje claro
  - Restricciones: Imágenes, publicidad o marcas no relacionadas con su finalidad
- **Políticas:** Términos y condiciones, política de privacidad y tratamiento de datos personales y política de derechos de autor

# ANEXO DE DISEÑO GRÁFICO PEPTTE



 GOV.CO

Información PPT

Noticias

Ayuda

Contáctenos

RRRADOR

 GOV.CO



## Nombre completo del portal

Dirección: xxxxxx xxx xxx

Código Postal: xxxx Departamento (si aplica), Municipio o Distrito

Horario de Atención: Lunes a Viernes xxxx am - xxxx pm.



Twitter



Instagram



Facebook

## Contacto

Teléfono Comutador: +57(xx) xxx xx xx

Línea Gratuita: 01-800-xxxxxx

Línea Anticorrupción: 01-800-xxxxxx

Correo Institucional: entidad@entidad.gov.co

Correo de notificaciones judiciales:  
notificaciones.entidad@entidad.gov.co

[Mapa del sitio](#)

[Políticas](#)

# 2020

Ministerio de Tecnologías de la Información y las  
Comunicaciones  
Tel:+57(1) 344 34 60  
Edif. Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12 y 13, Bogotá,  
Colombia - Código Postal 111711  
[www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)



**El futuro digital  
es de todos**

**MinTIC**